



Mérida, Yucatán a 10 de Febrero de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

LIC. MARIA JOSE MATA DE PAU
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UAIP-0027 de fecha 10 de Febrero del 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación que contenga el Cuadro general de clasificación archivística y el Catálogo de disposición documental que se hubiere generado del 01 de Diciembre del 2014 al 31 de Enero del 2016 relativa al Artículo 9 fracción XXII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 ter fracciones V y VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de elaborar la documentación requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo del 01 de Diciembre al 31 de Enero del 2016, el Partido Revolucionario Institucional, no ha generado documento alguno que contenga el cuadro general de clasificación archivística, ni el Catálogo de disposición documental, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



Lic. Carlos G. Pavón Flores
Presidente del C.D.E. del P.R.I.

Lic. María José Mata de Pau (Titular de la Unidad de Acceso): _____

Fecha de actualización de la información: _____



Enero 2016

